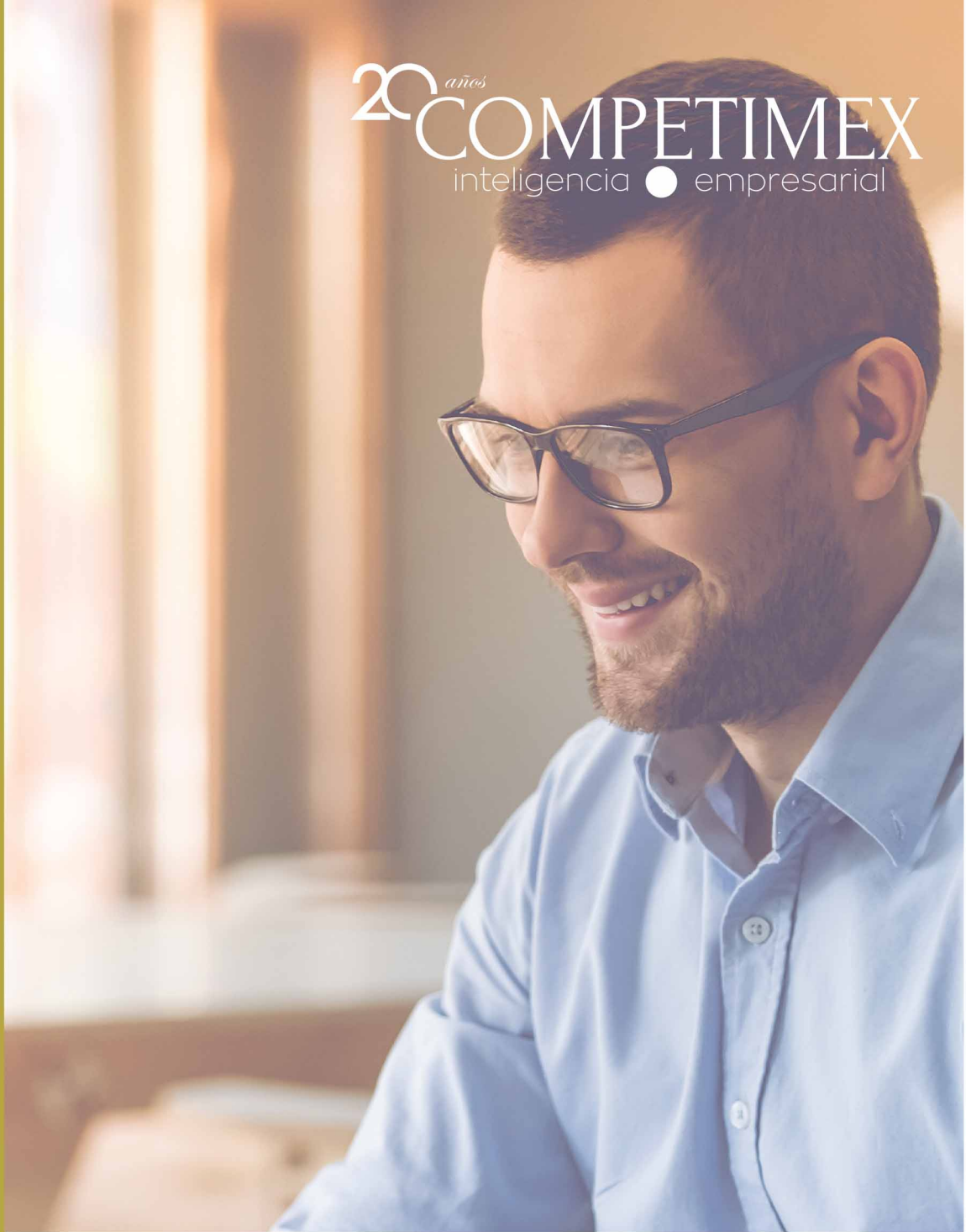


Edición  
Núm. 74

20 años  
COMPETIMEX  
inteligencia ● empresarial



¿El Outsourcing  
realmente debe desaparecer?

COMPETIMEXTRA  
inteligencia empresarial  
para tu negocio

Noviembre 2020

# Bienvenido

Somos un equipo de especialistas con **más de 20 años** trabajando de la mano de nuestros clientes, brindándoles **soluciones en inteligencia empresarial** en materia de **contabilidad fiscal y administrativa, tecnológica, de capital humano, procesos y soporte jurídico.**

Estamos convencidos de que la formación, **la experiencia, el compromiso y la innovación** son la base para ofrecerte soluciones exitosas para tu negocio.

En **COMPETIMEX** entendemos tus necesidades y **hacemos nuestros tus objetivos** garantizando una plataforma sólida para tu **operatividad, rentabilidad y competitividad.**

## Nuestros Servicios



Tecnologías de la  
Información



Soporte  
Jurídico



Contabilidad Fiscal y  
Administrativa



Capital  
Humano



Mejora  
de Procesos

Si deseas consultar nuestros servicios o tienes algún comentario respecto a la publicación, por favor envía un correo a [info@competimex.com](mailto:info@competimex.com) o llámanos a **(55)56167283 ext. 101**

Contabilidad Fiscal  
y Administrativa

Capital Humano

Tecnologías  
de la Información

Mejora de Procesos

Soporte Jurídico

20 años  
COMPETIMEX  
Inteligencia empresarial

## ¿El Outsourcing realmente debe desaparecer?

Edición Número 74. Noviembre 2020

- El esquema de contratación vía outsourcing ha sido un tema de debate, puesto que es una figura reconocida y utilizada en todo el mundo a fin de crear empleos y apoyar a la economía formal y a la inversión; sin embargo, presenta áreas de oportunidad que son vistas como desventajas y que han contribuido con una percepción errónea de la utilidad de la subcontratación, razón por la cual, se planteó su desaparición.

La subcontratación laboral empleada de forma correcta, conforme a las leyes correspondientes y al cumplimiento de las debidas obligaciones fiscales, es una figura que ha contribuido al empleo en todos los sectores y actividades económicas, presentando algunas ventajas para los trabajadores y las empresas. Su regulación implica una reingeniería inmediata en el diseño de la planeación al interior de las empresas pues su aprobación y efectos serán inmediatos.

### El esquema de subcontratación

La figura del *outsourcing*, proveniente del inglés *outside resourcing* (Recursos del exterior) es una tendencia mundial. Según la Confederación Mundial del Empleo, **los servicios profesionales de negocios que incluyen los servicios de reclutamiento y empleo de personal, son reconocidos como uno de los principales creadores de empleo en el futuro.**

En muchos países, la subcontratación es una forma lícita de organización de la producción y en México no es la excepción. **Desde 2012 en nuestro país se ha regulado este mecanismo de contratación, conforme a la Ley Federal del Trabajo y desde 2017 se instrumentaron trabajos para prevenir las malas prácticas en el esquema de contratación vía outsourcing.**

**La subcontratación en México está presente en todo el país y en todos los sectores y actividades económicas.** De acuerdo con el censo económico 2019, hay un poco más de **4 millones y medio de personas ocupadas bajo este esquema de contratación**, lo que representa el 17.3% del personal ocupado total que, vale decir, se ha incrementado 4.2% desde el último censo, en 2014.

México. Distribución porcentual del Personal Ocupado según categorías.



Fuente: Competimex, S.C. con datos del Censo Económico 2019.

Si bien es cierto que nuestro país enfrenta retos para garantizar el cumplimiento de condiciones laborales que protejan a los trabajadores en todas las modalidades de contratación, **particularmente a la figura del outsourcing se le atribuyen malas prácticas, principalmente evasoras y de simulación, razón por la cual, el Presidente de la República ha declarado la iniciativa que plantea la eliminación del outsourcing.**

No todo es malo

**La propuesta de regular el esquema de contratación vía outsourcing es un tema que históricamente ha generado controversia.** Por un lado, se argumentan malos sueldos para los trabajadores, negativa a generar antigüedad y su consecuente negación a las prestaciones de ley, además de prestarse a prácticas evasoras, **sin embargo, este esquema de contratación presenta ventajas tanto para el trabajador, como para las empresas, a saber:**

**1. Flexibilidad laboral.** La subcontratación permite que los trabajadores se ajusten a la demanda laboral por proyecto, especialización o periodos de prueba, **lo que incrementa la productividad y la eficiencia y les permite emplearse en donde mejor les parezca, cobrando su retribución en función del proyecto o grado de especialización requerido.**

**2. Crecimiento de las empresas.** Con el apoyo de la subcontratación, **una empresa crece y en el largo plazo, puede generar más y mejores empleos,** a través de la capacitación de su personal subcontratado.

**3. Mayor grado de especialización.** Los trabajadores subcontratados cuentan con mayores conocimientos técnicos, lo que garantiza a las empresas la reducción de una curva de aprendizaje, convirtiéndose en un **semillero de talento que permita impulsar el desarrollo de las habilidades del trabajador.**

**4. Creación de empleos formales y crecimiento económico** mediante el respeto al cumplimiento de las obligaciones fiscales y laborales, así como el respeto al salario real del trabajador mediante el pago de todas sus contribuciones durante la relación laboral.

Sobre el punto anterior descansa la propuesta de reforma de regulación del *outsourcing* a fin de que la tercerización cumpla con todas las obligaciones de ley hacia sus empleados, procurar las aportaciones justas a la seguridad social, y diseñar los mecanismos necesarios que busquen erradicar las prácticas empresariales y patronales desleales hacia la dignidad de los trabajadores.



## Los efectos de su regulación

De aprobarse, la reforma **entraría en vigor el 1 de enero de 2021 e impactaría directamente en los niveles de empleo formales, mismos que a raíz de la pandemia, han mostrado una débil recuperación y una pérdida exponencial que podría agravarse, aletargando aún más la recuperación económica.**

**En Competimex, S.C. reiteramos la importancia de la revisión de la estructura actual de las organizaciones,** particularmente, si están relacionadas con la prestación de servicios terciarizados, así como la urgencia de **evaluar el debido cumplimiento de las disposiciones laborales en materia de subcontratación a fin de realizar las adecuaciones correspondientes en caso de ser necesario.**

En **Competimex, S.C.** celebramos los esfuerzos por la dignificación del trabajo y reconocemos que existen áreas de oportunidad en materia legal y fiscal en donde podemos ayudar a nuestros clientes, por lo que ponemos a su disposición la asesoría y plan de trabajo inmediato para prever posibles riesgos y oportunidades de esta propuesta de reforma.

20 años  
COMPETIMEX  
inteligencia ● empresarial

---

Copyright © Competimex, S.C. Noviembre 2020  
Todos los derechos reservados



[www.competimex.com](http://www.competimex.com)

Iglesia No. 2, Torre E, Despacho 1203

Col. Tizapán San Ángel

México, 01090, D.F.

Tel: (52) 55 56167283